



SNCC.D.008

Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV)
DIRECCIÓN JURÍDICA
DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Quien suscribe, **Lic. Iván Paula Segura**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1747391-8, en mi calidad de Director Jurídico de la **Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV)**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).


VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el "PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VERJA PERIMETRAL Y LA CASETA DE VIGILANCIA DE LA SEDE CENTRAL DE ESTA CERTV", mediante el procedimiento de referencia No.: CERTV-CCC-CP-2022-0006, conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Seguridad, vía la Dirección Administrativa y aprobada por la Dirección General de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV).

VISTOS: Los manuales de procedimiento y de políticas vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

MANIFIESTO: Mi **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas, correspondiente a la modalidad de Comparación de Precios Ref. No.: CERTV-CCC-CP-2022-0006, para el "PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA VERJA PERIMETRAL Y LA CASETA DE VIGILANCIA DE LA SEDE CENTRAL DE ESTA CERTV", declarando que el mismo **cumple** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de aplicación y demás normativas vigentes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veinte (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).


Lic. Iván Paula Segura
Director Jurídico

